

23.º Estas mismas partes que hayan dibujado en solo contornos y dintornos las harán luego sombreadas; y entonces, se les advertirá é instruirá en los efectos que causa la sombra, por cuyo medio se hace aparecer como cuerpo lo que en realidad es una superficie.

24.º Pasarán en seguida á copiar pies, manos, brazos, piernas y torsos, en solo contornos y dintornos; y despues se ejercitarán en darles la sembla segun el estilo que adopte el director como gefe de la enseñanza.

25.º CLASE 2.ª CABEZAS. El pase á esta clase, se obtendrá presentando á la Sociedad por conducto del sôcio curador una mano ó pie bien dibujado, en cuyo diseño exprese el director se halla el discipulo en disposicion de pasar á la inmediata; á fin de que la corporacion pueda formar juicio de los adelantos en sus alumnos. Este diseño se le devolverá á su autor.

26.º Se obligará al discipulo á que copie las cabezas en solo contornos y dintornos con arreglo á la figura geométrica á que se halle adaptada, marcando la division proporcional respectiva y la relacion que guarda con el todo de donde procede, y despues pasará á ejecutarlas sombreadas en la misma forma que lo hiciera con las partes menores del cuerpo humano.

27.º CLASE 3.ª FIGURAS. Obtenido el pase del modo prevenido en el artículo 25 dibujarán los discipulos en solo contornos y din-